



# Resumen

## M E N S U A L

NORMAS Y DISPOSICIONES DE IMPORTANCIA GENERAL PUBLICADAS  
EN EL DIARIO DE CENTRO AMÉRICA DURANTE EL MES DE:

**MARZO DE 2004**

### DIARIO DEL 02/03/2004

538-2003 15/01/2004 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad. Declara la **inconstitucionalidad del artículo 16 del Decreto 2-2003 del Congreso de la República, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.**

### DIARIO DEL 11/03/2004

1772-2003 09/02/2004 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad. Con lugar parcialmente la acción de **inconstitucionalidad del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 447-2001 del Presidente de la República -Reglamento para el Funcionamiento de Almacenes Fiscales-**, en la parte que dice: "A partir del segundo año de funcionamiento, la garantía será el resultante del promedio mensual del valor de las mercancías almacenadas durante el año inmediato anterior multiplicado por el veinte por ciento (20%), siempre y cuando sea mayor de quinientos mil quetzales."

279-2004 20/02/2004 Auto de la Corte de Constitucionalidad. Decreta la **Suspensión Provisional del Decreto número 56-2003 del Congreso de la República de Guatemala, que se refiere a la Prohibición de Indemnización a Funcionarios Públicos.**

### DIARIO DEL 16/03/2004

07/03/2003 Instrumento de Adhesión del **Convenio de Unidroit sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente.**

24/06/1995 **Convenio de Unidroit sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente.**

### DIARIO DEL 17/03/2004

399 12/03/2004 Acuerdo Ministerial. Modifica la literal **b) del artículo 1º. Del Acuerdo Ministerial, sin número, del 1 de febrero de 1994, que contiene el Reglamento para el Pago del Subsidio del Transporte Escolar, el que fue reformado por el Acuerdo Ministerial 1263 del 28 de diciembre de 2001.**

3-2004 04/02/2004 Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. **Crea y organiza el Boletín Judicial** como una forma de notificar legalmente en los casos que la cantidad de personas a quienes se tenga que hacer saber una resolución y que representen un mismo interés, sea numerosa o indeterminada, y que por ello resulte difícil o gravoso hacerlo mediante las otras formas de notificación que establece la ley.

### DIARIO DEL 19/03/2004

La Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales de Guatemala, manda publicar **Listado de Colegiados Inactivos. Altas y Bajas.**

### DIARIO DEL 22/03/2004

456-2004 457-2004 y 481-2004 18/03/2004. Auto de la Corte de Constitucionalidad. Decreta la **Suspensión Provisional del Acuerdo Gubernativo 861-2003, que contiene la Creación de 13,000 Puestos Docentes.**

### DIARIO DEL 23/03/2004

24-04 17/03/2004 Acuerdo Legislativo. Convoca para su integración a la **Comisión de Postulación** que deberá recibir o solicitar los currícula correspondientes, y presentar la nómina de seis candidatos al Congreso de la República, **para elegir al Jefe de la Contraloría General de Cuentas.**

5-04 25/02/2004 Acuerdo de la Municipalidad de Guatemala. Modifica el Artículo 1 del Acuerdo de la Municipalidad de Guatemala del 23 de febrero de 1998, que se refiere a la **Creación de los Juzgados de Asuntos Municipales de Tránsito.**

7-2004 10/03/2004 Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. **Deroga en su totalidad el artículo 23 del Acuerdo 5-91 de la Corte Suprema de Justicia** que contiene el **Reglamento General de Viático y otros Gastos derivados del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia.**

421-2002, 453-2002, 608-2002, 818-2002 y 1806-2003 24/02/2004 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad. Resuelve **Con lugar las acciones de inconstitucionalidad de los artículo 3, 5 primer y tercer párrafos y 11 (reformado) en las palabras "por litro" del Decreto 7-2002 del Congreso de la República de Guatemala -Ley del Impuesto Específico Sobre la Distribución de Vinos, Sidras, Vinos Vermouth, Vinos Espumosos y otras Bebidas Fermentadas-**. Retrotrayéndose la pérdida de su vigencia al día siguiente de la fecha de publicación de su Suspensión Provisional en el Diario Oficial (fue publicado el 4 de noviembre de 2003).

**DIARIO DEL 25/03/2004**

1940-2003 17/02/2004 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad. Declara la **inconstitucionalidad parcial del artículo 1 del Decreto 15-2003 del Congreso de la República, Reformas a la Ley General de Telecomunicaciones**, en la parte que dice: "...los operadores de redes de telecomunicaciones que presten servicios de telefonía celular deberán trasladar a la Superintendencia los registros que poseen sobre las líneas y números de serie de las terminales de telefonía celular, así como de los responsables del uso de dichos aparatos". Queda sin vigencia la disposición legal indicada, retrotrayéndose a la fecha de la publicación de suspensión provisional que fue el 13 de mayo de 2003.

**DIARIO DEL 29/03/2004**

6-04 25/02/2004 Decreto del Congreso. Ley que conmemora el 25 de febrero de cada año, como el **Día Nacional de la Dignidad de las Víctimas del Conflicto Armado Interno.**

111-2004 15/03/2004 Acuerdo Gubernativo. Reforma el Acuerdo Gubernativo 586-2003 del 10 de octubre de 2003, que contiene la **Distribución Territorial de los Tribunales Militares.**



**CENADOJ**  
CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS  
Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

El CENADOJ desempeña funciones fundamentales en apoyo de los jueces y magistrados, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional, en provecho de los ciudadanos que a ellos acuden en demanda de la tutela de sus derechos.

Asimismo, promueve la sistematización de las estadísticas judiciales como herramientas para la toma de decisiones y la realización de estudios en materia judicial.

**Dirección:**  
7a. Avenida 21 Calle  
Z.1, Palacio de  
Justicia, Planta Baja.

**Teléfonos:**  
PBX: 248-7000, ext. 4502  
Consultas: 248-7000, ext.  
4506, 4507, 4508  
FAX: 248-7000, ext. 4509

**Correo electrónico:**  
cenadoj@oj.gob.gt

**Página Web:**  
www.oj.gob.gt/cenadoj

En la página Web del CENADOJ, ([www.oj.gob.gt/cenadoj](http://www.oj.gob.gt/cenadoj)) se pueden consultar nuestras publicaciones. Si usted desea recibirlas a través del correo electrónico nos puede escribir a la siguiente dirección:



[cenadoj@oj.gob.gt](mailto:cenadoj@oj.gob.gt)